



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 24 de Febrero de 1999

Expediente N° 8.005/98

RES. D.C.Ex. N° 022/99

VISTO:

La nota corriente a fs. 10 de las presentes actuaciones mediante la cual el Lic. Pablo E. Lorenzo, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1° de Marzo del año en curso;

Que el Departamento de Matemática y la cátedra correspondiente tomaron conocimiento del pedido del Lic. Lorenzo, pudiendo ser encuadra en el Art. 17° - Cap. VII de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Lic. Lorenzo anteriormente hizo uso de licencia sin goce de haberes por un período de cuatro meses y veintiocho días;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder al Lic. PABLO ESTEBAN LORENZO, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR – DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 1° de Marzo de 1999 y hasta el 1° de Junio de 1999, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Cap. V) Inc. c) de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Pablo Esteban Lorenzo, a partir del 2 de Junio de 1999 y hasta el 30 del mismo mes y año, licencia que será encuadrada dentro de los términos del Art. 17°- Cap. VII de la Res. Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Lic. Lorenzo, al Dpto. de Matemática, al H. Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.




Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas